

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridades Portuarias

BILBAO

##### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar al «Consortio de Aguas, Abastecimiento y Saneamiento del Gran Bilbao» la construcción del interceptor Lamiako-Udondo-Universidad, en lo que respecta a terrenos de competencia de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en Leioa, en régimen de concesión administrativa de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Red de saneamiento incluida en el Plan de Saneamiento Integral.

Plazo: Treinta años.

No se incluyen en la concesión los terrenos expropiados con motivos del proyecto de dársena de Lamiako, en vías de reversión a sus antiguos propietarios, ni las superficies que se ocupen temporalmente.

Lo que se publica para general conocimiento en Bilbao a 22 de abril de 1999.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—18.229.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### Fondo Español de Garantía Agraria

El Presidente del FEGA, en relación al procedimiento seguido contra la firma «Industrias Cárnicas Cordobesas, Sociedad Anónima» (expediente número 762/98), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hace saber:

Primero.—Que mediante acuerdo de esta Presidencia, de fecha 2 de julio de 1998, se ha resuelto incoar expediente administrativo a la firma de referencia, para determinar si procede o no el reintegro de la cantidad que le fue abonada en concepto de restitución a la exportación de carne de porcino, por la solicitud que se detalla en dicho acuerdo.

Segundo.—Que con tal motivo la citada empresa dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Bene-

ficencia, 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas a los expedientes de referencia.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Presidente, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—18.091.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

#### Consejería de Trabajo e Industria

##### Delegaciones Provinciales

GRANADA

*Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6205/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con presupuesto de 7.429.420 pesetas.

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada (18009).

Características: Red subterránea de M. T. entre CT número 1 y nueva LAMT, con cable AI de 3 (1 × 150) mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 KV, de 120 m de longitud. Línea aérea de M. T. con origen en LSMT anterior y final en LAMT «Cortijo Nuevo» y «Casa Blanca», con apoyos metálicos de 1.140 m de longitud, cable 3 AI-Ac de 54,60 mm<sup>2</sup>, situada en Fargue, término municipal de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del artículo 114.2 de la referida Ley.

Granada, 15 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—18.090.\*

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

#### Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

##### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones addenda II al anexo al ramal Torrelavega-Camargo, red de Bezana y Adarzo*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: ING 162/98.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones addenda II al anexo al ramal Torrelavega-Camargo, red de Bezana y Adarzo, que discurre por el término municipal de Santander.

Descripción de las instalaciones: Esta addenda refleja las modificaciones originadas por la aprobación de un plan urbanístico denominado «Ámbito 8», en el término municipal de Santander.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro 12".

Presión: 16 bar.

Longitud: 999 metros, suponiendo un incremento de 175 metros respecto del proyecto original.

Presupuesto: 5.411.962 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del suministro y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 2 metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, 39004 Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en esta Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 19 de abril de 1999.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—18.962.

### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Addenda II a la red de Bezana-Adarzo

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		LML	OT m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
<i>Término municipal: Santander</i>						
S-ST-1V	Luis Villanueva Ruisoto, calle Rucandial, 10 (Peñacastillo), 39011 Santander, Cantabria.	34	470	12	19	Pastos.
S-ST-2V	Desconocido.	35	427	12	20	Pastos.
S-ST-2/1V	Ayuntamiento, plaza Generalísimo, sin número, 39002 Santander, Cantabria.	37	209	12	21	Pastos.
S-ST-3V	Ayuntamiento, plaza Generalísimo, sin número, 39002 Santander, Cantabria.	3	24	12	9.007	Camino.
S-ST-4V	José del Río Gómez, Barrio Adarzo, 151, 39011 Santander, Cantabria.	35	406	12	232	Pradera.
S-ST-5V	Inmobiliaria Peñarreal, S. A., paseo de Pereda, 24, E, 1.º 1, 39004 Santander, Cantabria.	21	294	12	233	Pradera.
S-ST-6V	José Manuel del Río Diestro, Adarzo, 151, 39011 Santander, Cantabria.	22	308	12	234	Pradera.
S-ST-7V	José del Río Gómez, Adarzo, 131, 39011 Santander, Cantabria.	48	672	12	235	Pradera.
S-ST-8V	Ramón y Carmen Alonso Oria, Adarzo, 36, 1, 39011 Santander, Cantabria.	21	294	12	236	Pradera.
S-ST-9V	José del Río Gómez, Adarzo, 151, 39011 Santander, Cantabria.	54	756	12	237	Pradera.
S-ST-10V	Herederos de Presentación Cacho San Martín, calle Ruasal, 1, 7.º derecha, 39001 Santander, Cantabria.	45	630	12	238	Pradera.
S-ST-11V	Ayuntamiento, plaza del Generalísimo, sin número, 39002 Santander, Cantabria.	4	56	—	9.009	Camino.
S-ST-12V	Luis Raba Pérez, Barrio El Mazo, 37 (San Román de la Llanilla), 39012 Santander, Cantabria.	74	1.036	12	239	Pradera.
S-ST-13V	Construcciones López Pablo, calle Vargas, 57, 39010 Santander, Cantabria, y María Luisa Pablo Maraño, San Fernando, 16, 2, 7.º H, 39010 Santander, Cantabria.	10	140	12	240	Pradera.
S-ST-14V	Higinio Muñoz Vega, Adarzo, 92, 39011, Santander, Cantabria.	12	168	12	241	Pradera.
S-ST-15V	Ramón y Carmen Alonso Oria, Adarzo, 46, 1, 39011, Santander, Cantabria.	82	1.148	12	242	Pradera.
S-ST-16V	María Revilla San Martín, calle Cervantes, 15, 4.º izq., 39001 Santander, Cantabria.	6	70	12	320	Pradera.
S-ST-17V	Pedro López Chacarra, calle Pérez Galdós, 33, bloque 2, 3.º izq., 39005 Santander, Cantabria.	11	156	12	315	Pradera.
S-ST-18V	Ramón y Carmen Bolívar Pérez, Adarzo, 48, 39011 Santander, Cantabria.	12	168	12	318	Pradera.
S-ST-19V	María Revilla San Martín, calle Cervantes, 15, 4.º izq., 39001 Santander, Cantabria.	13	182	12	317	Pradera.
S-ST-20V	Pedro López Chacarra, calle Pérez Galdós, 33, bloque 2, 3.º izq., 39005 Santander, Cantabria.	48	672	12	316	Pradera.
S-ST-21V	Consuelo Raba Pérez, calle Lábaro, 7, izq., 39007 Santander, Cantabria.	15	210	12	313	Pradera.
S-ST-22V	Fernando Saiz Pérez y otros, calle Antonio Mendoza, 18, 1.º izq., 39007 Santander, Cantabria.	21	296	12	312	Pradera.
S-ST-23V	Serafin Blanco Tamsia, calle Cardenal Herrera Oria, 12, 5.º D, 39009 Santander, Cantabria.	29	404	12	311	Pradera.
S-ST-24V	Ángeles Raba Pérez y otros, Adarzo, 197 A, 39011 Santander, Cantabria.	5	80	12	310	Pradera.
S-ST-25V	Viuda de Valentín García Raba, Adarzo, 110, 39011 Santander, Cantabria.	8	52	12	255	Pradera.
S-ST-25/1V	Bustamante López Rodríguez y hermanos, Gregorio y Carmen Pablo Salas, María Luisa Pablo Maraño, San Fernando, 16, 2, 7.º H, 39010 Santander, Cantabria.	0	36	12	309	Pradera.
S-ST-26V	Agustín Fernández San Miguel, Adarzo, 95, 39011 Santander, Cantabria.	9	90	12	262	Pradera.
S-ST-27-V	José María Pérez Elizalde, 1.º de Mayo, 26, 39011 Santander, Cantabria.	12	170	12	263	Pradera.
S-ST-28V	Francisco Tazón Collantes, Barrio Peñacastillo, sin número, 39011 Santander, Cantabria.	27	376	12	264	Pradera.
S-ST-29V	María Luisa y Francisco Lobera Torcida, calle Jesús de Monasterio, 27, 1.º, 39008 Santander, Cantabria.	29	406	12	265	Pradera.
S-ST-30V	Donato Blanco Lanza, calle Girasol, 18, 39010 Santander, Cantabria.	22	100	12	281	Pradera.
S-ST-31V	Margarita Revilla Eizaguirre, calle Isaac Peral, 40, 5.º A, 39008 Santander, Cantabria.	142	1.752	12	282	Pradera.
S-ST-32V	Antonia Muñoz Muñoz, Barrio Corceño, 70, 39012 Santander, Cantabria.	23	264	12	291	Pradera.
S-ST-33V	Joaquín Raba Pérez y otros, Adarzo, 197, 39011 Santander, Cantabria.	30	330	12	292	Pradera.
S-ST-34V	Nieves Raba de la Riva, Adarzo, 173, 39011 Santander, Cantabria.	0	30	12	289	Pradera.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

#### Servicios Provinciales

##### ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza, hace saber que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «El Lobo». Número: 3.053. Cuadrículas mineras: 19. Recursos: Sección C). Términos municipales: Belchite y Almonacid de la Cuba (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 11 de enero de 1999.—El Director, Juan José Fernández Fernández.—18.120.

##### ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza, hace saber que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Cristina». Número: 3.056. Cuadrículas mineras: 16. Recursos: Sección C). Carbonato cálcico. Término municipal: Valmadrid (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 14 de enero de 1999.—El Director, Juan José Fernández Fernández.—18.123.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### CUENCA

#### Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que por la empresa «Áridos Secos, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el permiso de investigación «Santa Quiteria», número 1.221, para recurso de la Sección C), con una extensión de 41 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Saelices, Ucles y Rozalen del Monte (Cuenca).

Y admitido definitivamente se hace público, según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 26 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—18.130.

#### Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que por la empresa «Productos Pretreos A. D La Cruz, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el permiso de investigación «Valpedro», número 1.220, para recurso de la Sección C), con una extensión de 8 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Bascuñana de San Pedro, y Villar de Domingo García (Cuenca).

Y admitido definitivamente se hace público, según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 26 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—18.137.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

##### VALENCIA

#### Anuncio fecha levantamiento actas previas a la ocupación. Expropiaciones, expediente 101/97

Declarada de urgencia, por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 23 de diciembre de 1998, publicada por el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 20 de enero de 1999, número 3.416, la expropiación forzosa de los bienes y derechos para la adquisición de los terrenos necesarios para la ampliación de la avenida Burjasot, tramo entre las calles Doctor Machi y San Pancraccio, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 26 de febrero de 1999, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en orden a la ocupación de los bienes afectados.

En ejecución del acuerdo precedente, esta Alcaldía Presidencia anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el día 7 de junio de 1999, para las fincas que a continuación se relacionan:

A las nueve horas:

Finca 1: Consejería Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Burjasot, 90-D y 90-C. Referencia catastral: 4743507YJ2744D.

Finca 6: Doña Luisa Moltó Carbonell; doña Rosario, don Manuel y doña María Jesús Aparicio Carbonell, avenida Burjasot, 78.

Referencia catastral: 4842515YJ2744B.

Finca 9: Doña Nieves Galdón Lluch; doña María Josefa y doña María Nieves Ruiz Galdón, calle Marchalenes, 69.

Referencia catastral: 4842503YJ2744B.

Finca 10: Doña Nieves Galdón Lluch; doña María Josefa y doña María Nieves Ruiz Galdón, avenida Burjasot, 72.

Referencia catastral: 4842512YJ2744B.

A las diez horas:

Finca 11-B: Don Julio Vivas Blasco, avenida Burjasot, 70.

Referencia catastral: 4842511YJ2744B.

Finca 13: Herederos de doña María Collado Pérez (paradero desconocido), avenida Burjasot, número 66.

Referencia catastral: 4842509YJ2744B.

A las diez treinta horas:

Finca 14: Don Nicasio, doña Rosa, don Enrique, don José, doña Carmen y don Manuel Gorgues Fabra, avenida Burjasot, 64.

Referencia catastral: 4842508YJ2744B.

Finca 18: Don José Sanchis Arnau; doña Amparo y doña Concepción García Simón; doña Amelia García Sancho; doña Pilar Dolado; doña Amparo, doña María del Carmen y doña María José García Juan-Senabre, avenida Burjasot, 59.

Referencia catastral: 4841105YJ2744B.

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en las Casas Consistoriales, oficinas administrativas de expropiaciones, sita en la avenida de Aragón, número 35, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de Peritos y requerir, a su costa, la presencia de un Notario, aportando documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, caso de ser exigible, siendo el presente señalamiento notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con ignorado domicilio.

Del mismo modo, se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valencia, 21 de abril de 1999.—La Alcaldesa, por delegación, el Secretario general.—18.076.

## UNIVERSIDADES

### GUADALAJARA

#### Escuela Universitaria de Magisterio

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB, expedido el 16 de enero de 1984, a nombre de doña María Isabel Gamó Medrano, registrado en el libro de Registro de esta Escuela en el folio 8, número 17.

Guadalajara, 18 de febrero de 1999.—La Jefa de Secretaria, M. Ángeles Viejo Guijarro.—18.176.

### ZARAGOZA

#### Escuela Universitaria de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Profesora de EGB en la Especialidad de Educación Especial a favor de doña María Lourdes Guerrero Romeo por extravío.

Zaragoza, 20 de abril de 1999.—La Directora, María Rosa Domínguez.—18.174.

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

*Anuncio por el que se hace pública la convocatoria de un concurso, por procedimiento abierto, para contratar el suministro de máquinas expendedoras de títulos magnéticos, al amparo de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre*

1. Entidad contratante: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», calle 60, números 21 y 23, sector A, de la Zona Franca, de Barcelona 08040. Teléfono 93-298 70 00. Fax 93-298 73 00.

2. Naturaleza y objeto del contrato: Suministro de 110 máquinas expendedoras de títulos magnéticos (títulos con el formato actual) para las taquillas de «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», con opción de ampliar el suministro durante dos años a partir de su recepción definitiva.

3. Lugar de entrega: En la ciudad de Barcelona.

4. Variantes: Se admiten según condiciones del pliego de condiciones generales y económicas.

5. Plazo de entrega: La entrega total del sistema deberá producirse de manera que la instalación y puesta en marcha de todo el suministro tenga lugar antes del 31 de diciembre de 1999.

6. Obtención de los pliegos de condiciones y demás documentación: Estarán a disposición de los licitadores en el Departamento de Sistemas de Peatges i Venda de la sociedad convocante, en el domicilio indicado en el punto 1, pudiendo el solicitante disponer de una copia, previo pago de la cantidad de 10.000 pesetas e identificación (NIF).

7. Información: En el departamento indicado en el punto 6.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 21 de junio de 1999.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones.

c) Presentación de equipos o prototipos que cumplan las funciones principales requeridas en las especificaciones.

d) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 1.

e) Lenguas en que deben redactarse: En catalán o castellano.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos años después de la fecha límite de su presentación.

9. Apertura de las ofertas:

a) Fecha: 29 de junio de 1999.

b) Hora: Doce.

c) Lugar: En la dirección indicada en el punto 1.

d) Personas admitidas: Representantes de oferentes debidamente acreditados.

10. Garantías:

a) Fianzas provisional: 2.000.000 de pesetas.

b) Fianza definitiva: 4 por 100 del importe total del contrato.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico y modalidades básicas de pago: Las referidas en el pliego de condiciones generales y económicas y en el pliego de condiciones técnicas y funcionales.

12. Criterios de adjudicación: Los referidos en el pliego de condiciones generales y económicas.

13. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario.

14. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 26 de abril de 1999.

15. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones de la CE: 26 de abril de 1999.

Barcelona, 26 de abril de 1999.—18.126.

### FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

*Resolución por la que «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», anuncia el concurso para la contratación del servicio de mantenimiento de la catenaria rígida y convencional de sus instalaciones por el procedimiento abierto*

1. Datos de la entidad contratante: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle 60, números 21 y 23, sector A, polígono industrial de la Zona Franca, DP 08040, NIF A-08005795. Teléfono 93-298 70 00. Fax 93-298 73 00.

2. Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y urgente de la catenaria convencional y rígida de las instalaciones de la red de metro de Barcelona (categoría 1).

3. Lugar de ejecución: Barcelona (ciudad) y área metropolitana.

4. Duración del contrato: Dos años. Inicio de los trabajos a determinar.

5. Dirección para la recogida del pliego de condiciones y documentos complementarios: «Copisteria Miracle, Sociedad Anónima», calle Rector Ubach, 6, Barcelona. Teléfono: 93 200 85 44.

6. Condiciones de carácter técnico y económico: Las especificadas en el pliego de condiciones generales.

7. Fecha límite de presentación de ofertas: A las doce horas del 18 de junio de 1999. Las ofertas

deben entregarse en la dirección arriba indicada en el Servicio de Aprovisionamientos.

Deberán estar redactadas en castellano o catalán. No se admitirán ofertas parciales. Se admitirán variantes o alternativas.

8. Fecha apertura de ofertas: 21 de junio de 1999, a las doce horas, en el domicilio arriba indicado. Podrán asistir todos los licitadores debidamente acreditados.

9. Fianza provisional: 500.000 pesetas.

10. Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

11. Criterios de participación: Los licitadores estarán en posesión de la clasificación necesaria (grupo D, subgrupo 4, categorías D 60-40 y/o E 140-400).

12. Forma de adjudicación: Procedimiento abierto.

13. Criterios de adjudicación: Especificados en el pliego de condiciones.

14. Plazo de validez de la oferta: Seis meses.

15. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 23 de abril de 1999.

16. Fecha de recepción en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 23 de abril de 1999.

Barcelona, 21 de abril de 1999.—18.185.

### GESBANKINTER, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los señores partícipes del fondo de inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de BK Fondo Renta Fija, FIM, al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de Fondo Ibex BK, FIM, como consecuencia del cambio previsto en su política de inversión, adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente, así como recoger la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo a practicar en las suscripciones y reembolsos, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente sobre instituciones de inversión colectiva.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en base a la petición formulada y considerando la misma adaptada a la normativa vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, ha resuelto autorizar esta modificación del Reglamento de Gestión de BK Fondo Renta Fija, FIM, mediante un texto refundido, al objeto entre otros, de cambiar su denominación por la de Fondo Ibex BK, FIM, como consecuencia del cambio previsto en su política de inversión, adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente, así como acoger la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo a practicar en las suscripciones y reembolsos.

Madrid, 30 de abril de 1999.—19.088.